

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de que, por intermedio de los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de Economía de la Nación, y de las demás reparticiones que estime corresponder; brinde información circunstanciada respecto de los aspectos vinculados a la instalación en territorio nacional de una planta de producción de "criptomonedas" y, en especial, acerca de la contratación de abastecimiento de energía eléctrica de hasta 210 MW. Se solicita que se informe:

1.- Si las áreas competentes en materia energética, ambiental, y económica han registrado el acuerdo (Contrato de Abastecimiento) anunciado por la empresa canadiense "Bitfarms", para abastecerse de energía eléctrica a través de un Agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), por el término de ocho años.

2.- En su caso, individualice, (a) el Agente generador MEM en cuestión y su actual capacidad de generación de energía eléctrica registrada ante la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación, (b) como así también la/s planta/s generadora/s de electricidad y la/s fuente/s de generación eléctrica comprometidas en dicho abastecimiento. En caso que la generación fuere a partir de fuentes no renovables, se explicará cómo concilia con los compromisos internacionales asumidos por la Nación en orden a la reducción de las emisiones de carbono.

- 3.- Si el anunciado Contrato de Abastecimiento en cuestión brinda a dicha empresa el derecho de adquirir del MEM 210 MW de energía eléctrica.
- 4.- Si el total del sistema eléctrico instalado en el país, o de inminente instalación, tiene capacidad disponible en la magnitud señalada.
- 5.- Si dicho acuerdo establece un precio de venta de energía eléctrica de U\$S 0,022 por KWh durante los primeros cuatro años.
- 6.- Cuál es el costo actual promedio de generación (discriminado por fuente de energía) de unKWh en el sistema eléctrico del país.
- 7.- Si el consumo de la energía eléctrica utilizada en el marco de esacontratación percibe alguna clase de subsidio resultante de fondos públicos. Caso afirmativo, cuál es la fuente de financiamiento de ese subsidio y cuáles resultan los criterios y justificativos que justifican su otorgamiento.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La capacidad instalada en el complejo hidroeléctrico "Los Nihuales", situado sobre el río Atuel, en la provincia de Mendoza, totaliza 265 MW (Nihuil I, 74Mw, Nihuil II, 139Mw y Nihuil III, 52Mw)

Esas magnitudes permiten apreciar la importancia cuantitativa de la energía eléctrica que requiere el desarrollo de la instalación minera (centro de datos para la producción de "criptomonedas") que la empresa canadiense "Bitfarms" prevé para la instalación de su granja en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Según se informara por comunicado oficial, la empresa suscribió un acuerdo de compra de energía con un productor privado argentino de energía por ocho años, y tendría el "derecho a extraer hasta 210 MW de electricidad" a un costo –durante los primeros cuatro años- de USD \$ 0,022 por kWh. ([www.bitfarms.com](http://www.bitfarms.com); <https://www.globenewswire.com/news-release/2021/04/19/2212227/0/en/Bitfarms-Announces-Deal-for-210-Megawatt-Bitcoin-Mining-Data-Centre-at-US-0-022-kWh.html>). La producción máxima sólo de esta granja implicaría el consumo de la cuarta parte de la energía que los casi 2 millones de habitantes de la capital cordobesa utilizan en épocas de calor.

El incentivo principal para instalarse en el país es, obviamente, económico: según el mismo comunicado, el costo de un Bitcoin durante el cuarto trimestre de 2020 fue de aproximadamente U\$S 7500 en Quebec; con la tarifa anunciada, durante el mismo período el costo habría sido de U\$S 4.125. Un ahorro del 45%.

La empresa afirma que planea trasladar buena parte de sus "mineros" más antiguos para instalar sus equipos en el país; si bien son menos eficientes que los nuevos, el bajo costo

de la energía eléctrica y la confiabilidad comprobada de esos equipos torna económica su utilización en esta región. También –según señala el comunicado de la empresa- una parte importante de los 48,000 “mineros” MicroBT estarán destinados a la instalación. Los “210 MW son suficientes para apoyar a aproximadamente 55,000 equipos, que podrían generar unos 11,774 Bitcoin, lo que equivale actualmente a un ingreso aproximado a 650 millones de dólares”.

La actual plataforma de producción de Bitfarms consiste en once granjas, localizadas en Canadá, Estados Unidos, Paraguay y Argentina. La planta de Río Cuarto inició su producción en septiembre de 2022, con un primer almacén de 54MW, mientras las obras siguen su curso. En declaraciones a la prensa señalaron que *“Luego de un período inicial de puesta en marcha y con base en las tasas de cambio de moneda extranjera actuales y los precios del gas natural en Argentina, se espera que el costo de la energía en Río Cuarto sea el más bajo en la cartera de Bitfarms, creando una ventaja significativa(...)”* <https://www.forbesargentina.com/innovacion/bitfarms-ya-mina-bitcoins-argentina-como-son-operaciones-cuales-son-planes-expansion-n22326>

En cuanto a la energía que demanda esta planta, Bitfarms firmó contrato con el Grupo Albanesi, para construir toda la instalación eléctrica para autoabastecerse, una línea de alta tensión y una estación subeléctrica dentro del mismo predio, independiente del sistema interconectado nacional). [https://www.clarin.com/tecnologia/gigante-silencioso-rio-cuarto-opera-granjas-bitcoin-grandes-pais\\_3\\_pLfPSKIBQp.html](https://www.clarin.com/tecnologia/gigante-silencioso-rio-cuarto-opera-granjas-bitcoin-grandes-pais_3_pLfPSKIBQp.html)

Más allá de las afirmaciones sobre “independencia de la red local”, preocupa el impacto que un consumo energético de la magnitud indicada puede producir en el sistema eléctrico argentino. La situación de capacidad de despacho de energía eléctrica, aún en años normales, se considera que está cerca del límite en varias zonas y en algunos períodos del año. No se debe olvidar que la generación de “criptomonedas” es una industria cuya ocupación de mano de obra es sumamente escasa, y cuyo tratamiento tributario es difícil de registrar y controlar.

Por otra parte, el consumo de electricidad recibe fuertes subsidios, cuya justificación no se advierte en casos como el que nos ocupa. Según expertos, el costo promedio de la electricidad en el país triplica, por lo menos, el que surge del acuerdo anunciado. No es dable afirmar que el desarrollo de la actividad en cuestión tenga relación con los objetivos de bienestar y desarrollo que regularmente son presentados como fundamento de ese apoyo estatal que, a su vez, se financia con mayor carga tributaria y con emisión de moneda.

Por las consideraciones señaladas y aquellas que serán expuestas oportunamente en el recinto solicito a los demás señoras y señores diputados el voto favorable de la presente iniciativa.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio